RESOLUCIÓN Nº 2961
(11 de mayo de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica ***CORTOLIMA-SASI-0007-2026*** *y se limita a Mipymes domiciliadas en el municipio de Ibagué"*

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DE LA DELEGACION DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL Y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015, la Resolución 0001 de 2024 y la Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES, INSUMOS AGRÍCOLAS, FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FORESTAL EN LOS VIVEROS PROPIEDAD DE CORTOLIMA".**

Que, la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), será la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulen la materia.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma a los documentos del proceso, se recibieron observaciones a las cuales se le dio respuesta y fueron publicadas en el SECOP II, como puede constatarse en el link del proceso:

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN Nº 2961
(11 de mayo de 2026)

*"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **CORTOLIMA-SASI-0007-2026** y se limita a Mipymes domiciliadas en el municipio de Ibagué"*

(https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10238734&isFromPublicArea=True&isModal=False)

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación, con el fin que efectué recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Así como podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10238734&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el Presupuesto Oficial estimado es de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($93.231.733,10) M/CTE.,** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, teniendo en cuenta el costo por unidad de cada uno de los ítems a ejecutar y, para el efecto, la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000772 del 03 de marzo de 2026 y plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Que, durante el plazo determinado para tal fin se allegaron manifestaciones de interés de limitar a Mipymes el proceso ***CORTOLIMA-SASI-0007-2026***; por lo tanto, se advierte que al menos dos (2) de las solicitudes presentadas de limitación a Mipyme, cumplen con los requisitos establecidos en la norma y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 señala que para limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas se requiere que:

> *"(…)2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (…)".*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Lo anterior en atención a que conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 que contempla la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, e indica:

> *"(…) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
>
> *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*
>
> *Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
>
> *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (…)"*

Ahora bien, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. que reza:

> *(…) Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (…)"*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

MANIFESTANTE	MUNICIPAL/ DEPARTAMENTAL/ NACIONAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
LAPA INVERSIONES S.A.S NIT. 901667917-1	MUNICIPAL	CUMPLE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS NIT. 1110060558-4	MUNICIPAL	CUMPLE
ALEXANDER GALINDO CASTRO NIT. 14.237.817	MUNICIPAL	CUMPLE
COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S. NIT. 901800130-0	MUNICIPAL	CUMPLE
MACRORIGAMI S.A.S.– Nit.900991246-0	NACIONAL	CUMPLE
REPREGAN LTDA.-Nit. 804012595-9	NACIONAL	CUMPLE
AGRODOYARE-NIT 901214173-3	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S -NIT 809.007.495	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S NIT 900.292.222-5	MUNICIPAL	CUMPLE
GRUPO GALINDO RESTREPO SAS -NIT 900998008-6	MUNICIPAL	CUMPLE

En ese contexto, la entidad en observancia a la normatividad aplicable contemplado en ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021, mediante los cuales se establece la participación e incentivos a las empresas catalogadas como Mipymes; así como su esencia restrictiva y diferencial, conmina a la entidad a favorecer en la mayor medida de lo posible a aquellas MiPymes en el orden jerárquico de mayor inferioridad posible de cumplirse con los parámetros descritos, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 80 de 1993, en lo referido a la pluralidad de oferentes, manteniendo apego a un proceso de selección objetivo, en la búsqueda de una garantía de transparencia y procesos competitivos, que reduzcan el riesgo de corrupción y promoviendo la participación de la industria, se estima prudente limitar el presente proceso a Mipymes de índole municipal.

Siendo ello así, el presente proceso **SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIAL – MUNICIPAL** toda vez que, se cumplió con el mínimo de solicitudes requeridas, en los términos que la normatividad vigente definió para tal fin.

De manera oportuna se recibieron cuatro (4) observaciones por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones. En atención a las mismas, la Entidad acogió parcialmente lo planteado respecto al alcance de la experiencia exigida, precisando que esta podrá acreditarse mediante contratos orientados a la entrega de materiales, insumos agrícolas y herramientas, razón por la cual se ajustó el requisito para incluir actividades de "compraventa". De igual forma, se acogió la observación relacionada con el requisito técnico habilitante referente a la acreditación de vivero inscrito ante la autoridad ambiental competente – CORTOLIMA, eliminándose dicha exigencia; no

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

obstante, se mantiene la obligación de acreditar el cumplimiento de la normatividad expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, específicamente la Resolución 090832 de 2021. Finalmente, frente a la observación relacionada con la aplicación del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021, adoptado mediante el Decreto 310 de 2021, la Entidad decidió no acogerse a dicha solicitud, toda vez que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra integralmente los bienes objeto del presente proceso, en especial la materia vegetal de propagación (semillas forestales certificadas) e insumos agrícolas especializados requeridos para la producción de material forestal en los viveros de la Entidad.

Adicionalmente, de manera extemporánea se recibió una observación relacionada con la configuración del tiempo de duración de la subasta inversa electrónica, frente a la cual la Entidad decidió no acoger lo solicitado, toda vez que la definición de un término fijo y previamente determinado para el desarrollo del evento se ajusta a la facultad de estructuración y dirección del proceso prevista en el Decreto 1082 de 2015, norma que no establece la obligación de implementar prórrogas automáticas. En ese sentido, las condiciones definidas en los documentos del proceso responden a los principios de planeación, transparencia e igualdad, garantizando reglas claras, objetivas y previamente conocidas por todos los oferentes. Asimismo, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, las entidades cuentan con discrecionalidad técnica para definir la dinámica de la subasta. Finalmente, la plataforma SECOP II permite registrar y verificar cronológicamente los lances efectuados, garantizando la seguridad jurídica y la correcta aplicación de las reglas del proceso.

En mérito de lo expuesto, **EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE,** Ordenadordel Gasto delegado mediante Resolución 2381 del 11 de junio de 2024 de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **CORTOLIMA-SASI-0007-2026**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES, INSUMOS AGRÍCOLAS, FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FORESTAL EN LOS VIVEROS PROPIEDAD DE CORTOLIMA.**

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

ARTICULO SEGUNDO. Limitar la presente convocatoria a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Ibagué, de concordancia con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 el cual regula las Limitaciones territoriales en los siguientes términos: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio.

ARTICULO TERCERO. Adoptar el pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **CORTOLIMA-SASI-0007-2026,** según las modificaciones a las que hubo lugar y el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	**11-05-2026**
Publicación del pliego de condiciones definitivo	**11-05-2026**
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	**13-05-2026**
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	**15-05-2026**
Plazo máximo para expedir adendas	**19-05-2026**
Presentación de ofertas	**21-05-2026 Hora: 14:00**
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**25-05-2026**
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	**28-05-2026**
Apertura del sobre económico	**02-06-2026 Hora: 10:00**
Publicación de la lista de participantes de la subasta	**02-06-2026 Hora: 15:00**
Subasta Electrónica	**02-06-2026 Hora: 15:30**
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	**03-06-2026**

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378*
***Línea Nacional:** 018000956666 desde el resto del País*
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN Nº 2961
(11 de mayo de 2026)

*"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **CORTOLIMA-SASI-0007-2026** y se limita a Mipymes domiciliadas en el municipio de Ibagué"*

Firma del contrato	**04-06-2026**
Entrega de la garantía única de cumplimiento	**09-06-2026**
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	**11-06-2026**

ARTICULO CUARTO. Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO. El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Publica regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Ibagué, a los Once (11) días del mes de mayo de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible
Ordenador del Gasto - Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024

Elaboró: Edgar Ruiz Contreras – Abogado Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Angelica María Valencia Bonilla – Jefe Oficina de Contratación.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima